

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45309 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 68/2012, referente al concursado I Cuatro, S.A., CIF A-28498079, por auto de fecha 12/11/13 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 12 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130066100-1